



Capiatá, 23 de septiembre de 2025.-

**Señor**

**Dr. Juan Agustín Encina, Director**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Asunción, Paraguay**

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Capiatá, tengo el agrado de dirigirme a usted en ocasión de dar respuesta a la observación al proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 66/2025 **"REPARACION DE SANITARIOS EN ESCUELA BASICA N° 2398 VIRGEN DEL PILAR; REPARACION DE AULA NIVEL INICIAL CON SSHH EN ESCUELA BASICA N° 6032 SAN RAMON; REPARACIONES VARIAS EN AULA NIVEL INICIAL EN ESC. BASICA N° 3455 Y COLEGIO NACIONAL DE SANTA RITA DE CASIA"** – ID N° 472204. En ese contexto se transcriben a continuación las observaciones con sus correspondientes descargos:

**Comentario**

- 1) Se solicita remitir el Informe de Evaluación de Ofertas, con la aclaración de las firmas. A fin del análisis correspondiente. //

Con respecto a esta observación, se remite nuevamente el Informe de Evaluación, aclarando que en el mencionado informe, el que ha sido cargado en el SICP, con los antecedentes de la adjudicación, obran las firmas de los integrantes del Comité de Evaluación en cada hoja con sus respectivas aclaraciones.

- 2) No se dio cumplimiento al Art. 83 del Decreto N° 2264/24.

El motivo de la remisión de la adjudicación de manera tardía obedece a una sobrecarga de trabajo, que el incumplimiento en los plazos de remisión es involuntario, solo que muchas veces sobrepasa nuestra capacidad de respuesta a los múltiples pedidos (pedido de informe de la Junta Municipal, pedido de informe de la Contraloría General de la República, Contraloría Ciudadana, por citar algunos), sumados a las funciones propias de la UOC, y a la dinámica que envuelve y exige las contrataciones públicas, hacen que se nos dificulte cumplir en tiempo, son por estas razones y circunstancias que solicitamos la consideración del caso y comprometernos a futuro cumplir en tiempo y forma con la comunicación de los expedientes.

Atentamente,

  
**C.P. Julio César Bareiro**  
**Director de la UOC**